



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 03838 del 26.04.2016
Av. Principal Mz. 3 Lt. 08 Centro Poblado Pucusula – La Huaca - Paita

Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA" E.I.R.L.

N° **- 0 2 4 0** 2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura,

04 MAY 2016

SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03838 de fecha 26 de abril del 2016, y antecedentes en doce (12) folios, el señor **ARMANDO PASACHE DURAND**, Gerente de la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA" E.I.R.L.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA" E.I.R.L.**, se encuentra autorizada con Resolución Directoral Regional N° 1821-2011-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de setiembre del 2011, para efectuar el Servicio de Transporte Especial de Personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores en el ámbito regional.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B44182125, Certificado de Capacitación N°004465, DNI del nuevo personal, pago por derecho de tramite N° 07738494-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones**, **AUTORIZA la Habilitación del Conductor** solicitado por la **Empresa de Transportes y Servicios Generales "JULIA" E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
YOVERA FLORES JOSE LUIS

LICENCIA DE CONDUCIR
B44182125

CATEGORIA
A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ**
Director Regional